



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°119-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 18 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 132-2023-MDSJB-OAF/MAIB, Informe N° 011-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Ing Wilmer Vicente Prado Estrella (Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista), solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 585.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, Informe N° 132-2023-MDSJB-OAF/MAIB, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita el reembolso de viáticos en comisión de servicios del titular de la Entidad Wilmer Vicente Prado Estrella, por el monto de S/ 585.00 soles.

Que, mediante Informe N° 011-2023-MDSJB/ALC, presentado por el Ing. Wilmer Vicente Prado Estrella, solicita reembolso de viáticos por la suma de S/ 585.00 soles, a razón de que el martes 02/05/2023, Ministerio de Vivienda y Saneamiento -MVSC, se mantuvo una reunión de emergencia no programada con la Ministra, Dra. Hania Perezde Cuellar, el Viceministro de Construcción Saneamiento, Ing Hugo Ortega Polar y el director General de proyectos, Econ Esteven Valenzuela; sobre el convenio que se encamine para firmar entre la Municipalidad de San Juan Bautista y el ministerio de vivienda del proyecto de drenaje Pluvial; Proyectos: "Creación del sistema de drenaje pluvial en el Jr. los Álamos 1°, 2°, 3° y 4° cuadra, Jr los Pinos 1° Cuadra y Quebrada Seca, en el sector los Olivos, Distrito de San Juan Bautista- Huamanga- Ayacucho" con CUI N° 2324878 y "Creación del Sistema de Drenaje Pluvial en los Jirones Mariano Bellido, 24 de junio, la Mar, Munive, Madrid y Wari, Distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga Departamento de Ayacucho" Cui N° 2325346

Que, del proveído emitido por el Gerente Municipal, dispone que se emita el Acto resolutivo respectivamente a fin de que se proceda a reembolsar.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **Artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1)** **Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común: teniendo derecho a constatar y, en su caso a observar el sustento de los gastos a reembolsar.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reembolso de viáticos por comisión de servicios, por el importe de S/ 585.00 soles (Quinientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Ing Wilmer Vicente Prado Estrella Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, al Director de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Tesorería de esta Municipalidad, dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afecto a la meta dispuesto por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo, al Interesado, a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224